



1  
**SUBSIDIO D.S. 1  
LLAMADO ESPECIAL  
DAMNIFICADOS SISMO  
REGIONES DE ARICA Y  
PARINACOTA, Y DE TARAPACA**

**REF.: AUTORIZA PAGO DE CERTIFICADOS DE  
SUBSIDIO D.S. 1, DAMNIFICADOS SISMO  
DE ARICA Y PARINCOTA, Y DE TARAPACA  
MARZO DE 2015.**

**CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° 486 /**

LA SERENA,

**24 JUN 2015**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 1 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones posteriores que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 556 de fecha 27/01/2015, del MINVU que llama a Postulación Llamado Especial Damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, que afectó a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. 1 (V. y U.) de 2011, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes ; Título II, del Subsidio Habitacional para Sectores Medios, Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio Directo en cada Título y Tramo cuando corresponda y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta N° 2470 de fecha 14/04/2015 del MINVU, que aprueba nóminas de damnificados asignados con subsidio habitacional del mes de marzo de 2015 postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 1 y 2, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Llamado Especial Damnificados por el sismo de abril 2014, correspondiente al D.S. 1 (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica resolución Exenta N° 556, (V. y U.) de 2015, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, tramos y/o títulos dentro de la región que se destinaran al financiamiento del subsidio directo,
- d) Que las personas que se indican son beneficiarias del Llamado Especial damnificados por el sismo de Arica y Parinacota y Tarapacá, Llamado Especial damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, que establece el D.S. 1 (V. y U.) del 2011, para aplicarlo en la Región de Coquimbo.



2  
**SUBSIDIO D.S. 1  
LLAMADO ESPECIAL  
DAMNIFICADOS SISMO  
REGIONES DE ARICA Y  
PARINACOTA, Y DE TARAPACA**

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
PABLA XIMENA CARVAJAL DIAZ	14.599.227-3
ROXANA DE LOS ANGELES CIFUENTES ASTUDILLO	18.899.508-K
RUBEN ALONSO DIAZ SALINAS	16.313.782-8
ALEJANDRA PATRICIA GUERRERO DAZA	12.616.536-6
LUIS ALEJANDRO MOYA MOYA	12.106.547-9

- e) La Resolución NR. 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/77 y Decreto TRA N° 272/18/2015, ambos del MINVU, dicto lo siguiente

**RESOLUCION:**

1. Autorízase el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional que aluden los vistos c) y d) en la forma prevista por el D.S. N° 1 (V. y U.) del 2011, una vez que hayan completado la totalidad de los documentos que exige el citado D.S., a las personas que se indican o al endosatario en su caso:
2. Impútase el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución al Item 3301132 del Presupuesto del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MTCC/pcb.



*Am*  
**ANGELO MONTAÑO ESPEJO  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGION DE COQUIMBO**

**DISTRIBUCION:**  
- SR. JEFE D.P.H.

**SERVIU IV REGION COQUIMBO**  
- SECCION CONTABILIDAD  
- UNIDAD SUBSIDIO HABITACIONAL  
- ARCHIVO